

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00910-00  
DEMANDANTE: JOSELITO BAQUERO MANCERA.  
DEMANDADO: JAIME CLEMENTE CHAVEZ E  
INDETERMINADOS.

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los sujetos procesales la respuesta emitida por la UARIV.

Téngase en cuenta el informe secretarial que antecede, en donde da cuenta de que en efecto se incluyó en el Registro Nacional de Pertenenencias (Tyba) el contenido de la valla.

De otro lado, no se designará curador, hasta tanto no se acredite la inscripción de la demanda en el FMI del bien objeto de la litis.

Notifíquese,

*Edith Lozano*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy 02 de noviembre de 2021 a la hora de  
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario